

ACTA NUMERO CUATRO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las dieciséis horas del día treinta y uno de mayo de dos mil quince. Sesión Extraordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, Pedro José María Mazariego Flores, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quórum, 3- Nombramiento de Apoderada General Judicial del Concejo Municipal de Chirilagua y 4- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en el numeral dieciséis del artículo treinta, del Código Municipal, por mayoría acuerda designar como Apoderada General Judicial a la Licenciada Rosa Yaneth Pineda Rivera, mayor de edad, Abogado y Notario de la República, del domicilio de San Miguel, Departamento de San Miguel, portadora de su Tarjeta de Abogado número veinticinco mil cuatrocientos cincuenta, de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y su Número de Identificación Tributaria xxxx-xxxxxx-xxx-x; para que represente al Concejo Municipal de Chirilagua, judicial o extrajudicialmente en todos los asuntos en que de alguna manera tuviese interés la Municipalidad, representación que podrá ejercer en toda clase de juicios, diligencias o gestiones de cualquier naturaleza que fuere, ya sea como actores o como demandados ante toda oficina pública o privada, o autoridad o tribunal de la República y para el mejor desempeño de su cometido se le confieren las

facultades general del mandato, de manera integral y literal y las especiales que enumera el Artículo sesenta y nueve del Código Procesal Civil y Mercantil; inclusive la de transigir y las necesarias para defenderlos o acusar en su nombre, en causas penales, representarlos en conciliaciones y a la vez promueva, siga y fenezca acción legal; así mismo; para que en nombre y representación de este Concejo, comparezca ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, a cualquiera de las salas que la conforman, a interponer recursos o contestarlos y seguir su trámite hasta su final. Comuníquese y realícense los procesos de Ley correspondiente, facultándose al señor Alcalde, Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, quien representa legal y administrativamente al Municipio, a quien corresponde también representar legalmente al Concejo, para que pueda firmar el documento respectivo, que formalice el Poder General Judicial en favor de la Licenciada Rosa Yaneth Pineda Rivera. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto por manifestar que es uno de los que están apoyando a los empleados para que presenten sus demandas; que el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por considerar que se han realizado despidos injustificados y se deterioran los fondos de la Municipalidad; y los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, salvan su voto porque están apoyando a los empleados para que presenten sus demandas y por considerar que se han realizado despidos injustificados y se deterioran los fondos de la Municipalidad. **NUMERO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 1,666.67), que se cancelarán a la Licenciada Rosa Yaneth Pineda Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxx-xxxxxx-xxx-x, en concepto de primer pago por la prestación de sus Servicios Profesionales, como Apoderada General Judicial del concejo Municipal, quien

representará el Concejo ante las demandas interpuestas en contra de este. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

José Mauricio Martínez Pérez

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Pedro José María Mazariego Flores

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano